



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

Contrato de prestación de servicios de suministro de mobiliario de oficina que celebran, por una parte, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala. Representado por el Lic. Miguel Ángel Tlápale Hernández, y por la otra, Aurora Ivette Lobo Tovar y/o OFISYSTEM, representada por Aurora Ivette Lobo Tovar, a quienes en lo sucesivo se les denominará "EL CLIENTE" y "EL PROVEEDOR" respectivamente, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

1.- "EL CLIENTE" declara que:

1.1 El mobiliario será entregado en las instalaciones del Cliente con domicilio en Calle Guerrero Núm. 27, Tlaxcala Centro y consta lo señalado en el anexo 1 de este documento.

2.- "EL PROVEEDOR" declara que:

2.1 Es persona física con actividad empresarial con denominativo comercial Aurora Ivette Lobo Tovar cuyo RFC es LOTA6809239J3, domicilio fiscal camino real a Cholula #4420 col. La pradera, Cholula Puebla, cp. 72760 tel.- 4449841.

2.2 Se compromete a la entrega en 15 días hábiles a partir de la firma y entrega de pago anticipado que ampara en monto y descripción del Anexo I

2.3 Haciéndonos responsables del personal que acuda a realizar los trabajos y los cuales están obligados a identificarse.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: "EL CLIENTE", requiere a "EL PROVEEDOR" y éste acepta llevar a cabo la entrega de mobiliario de acuerdo con las especificaciones y cantidades relacionadas en el Anexo 1 (único), mismos que rubricados por las partes forman parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: Los servicios de entrega de mobiliario serán en el domicilio Calle Guerrero Núm. 27, Tlaxcala Centro, acordado de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 presente contrato.

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO: El monto total del presente contrato es de \$ 69,600.00 (Sesenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 m.n) neto entregando factura por el monto total y el cliente entrega pago anticipado total de los servicios señalados en el Anexo I, comprometiéndose el proveedor a entregar en tiempo, forma y características señaladas en Anexo I.

Ambas partes convienen que, durante la vigencia del presente contrato, no habrá incremento en el precio.

OFFYSYSTEM
CAMINO REAL A CHOLULA 4420 COL
LA PRADERA
Tel. 01222 4449841, CEL.- 2223160176
ofisistem@hotmail.com



CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: "EL PROVEEDOR", se obliga a iniciar los servicios objeto del presente contrato el día 27 de febrero de 2018 y a concluirlos a más tardar el día 21 de marzo de 2018.

QUINTA.- FORMA DE PAGO.- "EL CLIENTE" liquida el total del monto señalado de manera anticipada recibiendo la factura por parte "del PROVEEDOR" por un monto de \$ 69,600.00 (Sesenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 m.n)

SEXTA. VIGENCIA.- QUEDA VIGENTE EL PRESENTE CONTRATO HASTA LA RECEPCION TOTAL DEL TRABAJO Y CON FECHA SEÑALADA COMO MAXIMO EL DIA 21 DE MARZO DE 2018.

El presente contrato se firma en dos tantos, en Tlaxcala, Tlaxcala, a 26 de febrero de 2018.

"EL CLIENTE"

MIGUEL ANGEL TLAPALE HERNANDEZ
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TLXCALA

"EL PROVEEDOR"

C. AURORA IVETTE LOBO TOVAR
OFISISTEM